



56
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **056** -2016-GR.APURIMAC/GRDE.

Abancay, **21 OCT. 2016**

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 052-2016-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 18 de agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Qué; mediante el Acuerdo de Consejo Regional N°16-2011-GR-APURIMAC; incorpora la función prevista en el literal "n" del Art. 51 de la Ley 27867; que dispone a través de COFOPRI las transferencias de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, además de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Qué; mediante Resolución Gerencial Regional N° 052-2016-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 18 de agosto del 2016, se declaró el Derecho de Propiedad vía Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predio Rustico en favor de Isabel Córdova Quivio, respecto del predio denominado Isabel, ubicado en el sector de aychahuacso, valle kolkaque, Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, identificado con la Unidad Catastral N°115005, inscrito preventivamente en la Partida Electrónica N° 11052581 de Registros de Predios de la SUNARP; al haber satisfecho todos los requisitos y exigencias establecidos en el D.S.032-2008-VIVIENDA.

Qué; dispuesta la publicación legal de la resolución precitada en la página web del Gobierno Regional de Apurímac por el termino de quince (15) días hábiles y al no haberse interpuesto recurso impugnatorio alguno, por ende, en merito a los artículos 192° y 207° de la Ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución ha quedado firme;

SE RESUELVE.

ARTICULO UNICO.- Declarar **CONFIRMADA** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 052-2016-GR.APURIMAC/GRDE del 18 de agosto del 2016, que declaró el Derecho de Propiedad vía Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predio Rustico en favor de Isabel Córdova Quivio, respecto del predio denominado Isabel, ubicado en el sector de aychahuacso, valle kolkaque, Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, identificado con la Unidad Catastral N°115005, inscrito preventivamente en la Partida Electrónica N° 11052581 de Registros de Predios de la SUNARP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




Ing. Aníbal Ligarda Samanez.

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.